



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2005 311-3 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ**; los antecedentes proporcionados por el Director de Relaciones Institucionales, en Nota DRI N°180-2005 de fecha 04 de julio de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2005, a la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ**, Periodista D.C. de la Dirección de Relaciones Institucionales, con el objeto de realizar estudios de Magister en *Cleveland State University*, Estados Unidos.
2. El Director de Relaciones Institucionales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Director de Relaciones Institucionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de agosto de 2005.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcm